144956



Guayaquil, 14 de noviembre del 2018

## **RENE FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE INGENIERIA DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION "C.O.M.i.N.P.R.O.C. S.A."en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Asociación de manera Individual.

COMPAÑÍA DE INGENIERIA DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION "C.O.M.I.N.P.R.O.C. S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil. Dr. Piero G. Aycart Víncenziní el veintiséis de febrero del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de abril del dos mil tres.

Muy Atentamente

MÓNICA MARIANELLA MARURI MENDOZA

Secretaria Ad-hoc

Monica Marun

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE INGENIERIA DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION "C.O.M.IN.P.R.O.C. S.A.", pera el cual he sido

elegido.

Guayaquil/14/de noviembre/del 2018

rene/fern<u>ando/</u>sanchez rodriguez

C.C. No. 0924100217



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:57.280 FECHA DE REPERTORIO:15/nov/2018 HORA DE REPERTORIO:12:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de COMPAÑIA DE INGENIERIA DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION "C.O.M.I.N.P.R.O.C." S.A., a favor de RENE FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ, de fojas 54.567 a 54.570, Registro de Nombramientos número 15.441.

ORDEN: 57280

Guayaquil, 16 de noviembre de 2018

REVISADO POR:

Migs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYA QUIL

La responsabilidad aobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

TENTAL TON VARIOUS

[3 TIC 2019 HORA: